

GUÍA DOCENTE

Curso 2012-2013

1. DESCRIPCIÓN DE LA ASIGNATURA

Grado:	CRIMINOLOGÍA
Doble Grado:	
Asignatura:	Mediación y Resolución de Conflictos
Módulo:	
Departamento:	DERECHO PÚBLICO
Año académico:	2012-2013
Semestre:	SEGUNDO
Créditos totales:	4,5
Curso:	2º
Carácter:	OBLIGATORIA
Lengua de impartición:	ESPAÑOL

Modelo de docencia:	A1	
a. Enseñanzas Básicas (EB):		70%
b. Enseñanzas de Prácticas y Desarrollo (EPD):		30%
c. Actividades Dirigidas (AD):		

GUÍA DOCENTE

Curso 2012-2013

2. EQUIPO DOCENTE

2.1. Responsable de la asignatura **JOSÉ ANTONIO COLMENERO GUERRA**

2.2. Profesores	
Nombre:	MUÑIZ ANTEQUERA, ANTONIO JOSÉ
Centro:	FACULTAD DE DERECHO
Departamento:	DERECHO PÚBLICO
Área:	DERECHO PROCESAL
Categoría:	PROFESOR ASOCIADO
Horario de tutorías:	Las previstas en el tablón del Departamento
Número de despacho:	
E-mail:	ajmunant@upo.es
Teléfono:	

GUÍA DOCENTE

Curso 2012-2013

Nombre:	SÁNCHEZ GÓMEZ, RAUL
Centro:	FACULTAD DE DERECHO
Departamento:	DERECHO PÚBLICO
Área:	DERECHO PROCESAL
Categoría:	BECARIO FPI
Horario de tutorías:	Las previstas en el tablón del Departamento
Número de despacho:	
E-mail:	rgsangom@upo.es
Teléfono:	

GUÍA DOCENTE

Curso 2012-2013

3. UBICACIÓN EN EL PLAN FORMATIVO

3.1. Descripción de los objetivos

El objetivo principal de la asignatura es estudiar, entender y aprender los diferentes métodos de solución de conflictos dentro del Sistema de Justicia Penal, fundamentalmente aquellos instrumentos no jurisdiccionales, es decir no vinculados de forma plena al proceso penal, que también permiten solucionar el conflicto entre la persona agraviada u ofendida por el delito y la que lo comete, así como la causa entre el Estado-Sociedad y el ciudadano, ya sea persona física o jurídica. Se analizarán las situaciones posibles, tanto desde el plano de la legalidad española, como otros posibles supuestos extraídos de la regulación prevista en otros países. Destacan entre ellos, las diferentes formas de mediación penal, bien sea relativa a personas mayores de edad, a menores de edad o cuando los sujetos se encuentran privados de libertad en establecimientos penitenciarios. A ello se une como elemento relevante hoy día la justicia restaurativa, como nuevo enfoque en la solución de los litigios en el ámbito penal.

3.2. Aportaciones al plan formativo

Si el derecho trata de establecer reglas jurídicas de convivencia entre los miembros de la Comunidad, y dentro de este, el Derecho Penal regula las consecuencias jurídicas más graves (sanciones), habrá que establecer mecanismos para restablecer la paz perturbada. La Criminología, en sentido amplio, abarca el estudio, desde diferentes campos del conocimiento y el saber, del fenómeno delictivo. Por ello, teniendo en cuenta ambos ángulos es necesario el estudio y reflexión sobre las formas en que la Sociedad permite poner fin a los conflictos en el ámbito penal. El instrumento principal para ello es el proceso penal articulado a través de la administración de justicia, pero no es el único. En esta asignatura se aborda el estudio de esos otros instrumentos que permiten solucionar los litigios en el ámbito penal, que no implican, necesariamente, recurrir a los Tribunales.

3.3. Recomendaciones o conocimientos previos requeridos

Dada la configuración abierta del Plan de Estudios, no es necesario ningún requisito específico para cursar esta asignatura.

Conviene hacer alguna advertencia de cara a la preparación de la asignatura. Por un lado, nos encontramos ante una materia compuesta por instituciones, principios y lenguaje propio, muy técnica en ocasiones, en la que se valora especialmente la precisión, la sistemática y la claridad conceptual.

GUÍA DOCENTE

Curso 2012-2013

Como indicaciones de carácter particular pueden señalarse las siguientes:

- La asistencia regular a las clases y a las actividades programadas ayuda en gran medida a la superación de la asignatura.
- Entre los contenidos de la asignatura hay partes complejas en las que resulta muy recomendable la elaboración de esquemas y organigramas.
- En la evaluación se prima la calidad y claridad de los conocimientos sobre su cantidad, por lo que se aconseja la elaboración de esquemas y guiones de los diferentes temas y contenidos.
- La programación del estudio a lo largo del semestre es fundamental para una adecuada y progresiva asimilación de la materia.

4. COMPETENCIAS

4.1 Competencias de la Titulación que se desarrollan en la asignatura

A) Competencias instrumentales

- Capacidad de aprender y actualizar conocimientos.
- Capacidad de análisis y síntesis.
- Capacidad crítica y autocrítica.
- Capacidad de organización y planificación.
- Capacidad de gestión de la información.
- Capacidad de aplicar los conocimientos en la práctica.
- Resolución de problemas.
- Practicar la expresión oral y escrita.

B) Competencias interpersonales

- Adquirir valores y principios éticos para la convivencia social.
- Adquirir la capacidad de trabajar en equipo.
- Reconocimiento a la diversidad y la multiculturalidad.

C) Competencias sistémicas

- Aprendizaje autónomo.
- Creatividad.
- Sensibilidad hacia temas de la realidad social, económica y medioambiental.

4.2. Competencias del Módulo que se desarrollan en la asignatura

A) Competencias instrumentales

- Capacidad de análisis y síntesis.
- Capacidad de organización y planificación.
- Capacidad de gestión de la información.
- Resolución de problemas.
- Practicar la expresión oral y escrita.

GUÍA DOCENTE

Curso 2012-2013

B) Competencias interpersonales

- Adquirir valores y principios éticos para la convivencia social.
- Adquirir la capacidad de trabajar en equipo.
- Reconocimiento a la diversidad y la multiculturalidad.

C) Competencias sistémicas

- Aprendizaje autónomo.
- Creatividad.
- Sensibilidad hacia temas de la realidad social, económica y medioambiental.

4.3. Competencias particulares de la asignatura

A) Competencias académicas (saber)

- Regulación española e internacional sobre métodos alternativos de solución de conflictos en el ámbito penal.
- Modelos de mediación penal.
- Modelos y programas de justicia restaurativa.
- Técnicas de argumentación y persuasión.
- Técnicas de comunicación.

B) Competencias disciplinares (hacer)

- Adquirir la capacidad para utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico.
- Adquirir la terminología jurídica básica en español y en un idioma extranjero.
- Aplicar las tecnologías de la información y comunicación (TICs) en la obtención de la información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía, Internet) y en la comunicación de datos.

C) Competencias profesionales (saber hacer)

- Adquirir la capacidad para el manejo de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales, administrativas y doctrinales).
- Adquirir la capacidad de uso preciso de la terminología jurídico-procesal.
- Desarrollar las técnicas de argumentación jurídica.
- Desarrollar la oratoria jurídica.
- Adquirir la capacidad de leer, interpretar y redactar documentos, textos y escritos jurídicos.
- Adquirir la capacidad de resolución de problemas jurídicos.

5. CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA (TEMARIO)

Tema 1. Métodos de Solución de conflictos y Justicia penal.

Tema 2. Justicia Penal y conformidad.

Tema 3. Mediación Penal con adultos.

GUÍA DOCENTE

Curso 2012-2013

Tema 4. Mediación Penal con menores.

Tema 5. Mediación Penitenciaria.

Tema 6. Justicia Restaurativa.

Tema 7. Responsabilidades civiles y mediación.

Tema 8. Violencia de género y mediación.

6. METODOLOGÍA Y RECURSOS

6.1. Metodología.

TÉCNICAS DOCENTES:

- Sesiones académicas teóricas.
- Exposición y debate.
- Tutorías especializadas.
- Sesiones académicas prácticas.

JUSTIFICACIÓN

Las clases presenciales, impartidas por el profesor, están destinadas a que el estudiante adquiera la terminología jurídica y los conocimientos necesarios para la comprensión y dominio de las instituciones esenciales de la asignatura y para la resolución de los problemas jurídicos relacionados con ella que pueda encontrar en la práctica diaria. Para que estas sesiones se desarrollen de forma adecuada será obligatorio el uso de la legislación específica correspondiente. El contenido de estas clases será tanto teórico como teórico-práctico, proporcionando los conceptos teóricos básicos esenciales (Enseñanzas básicas). Éstas comprenderán un 70% del total de tiempo dedicado a la asignatura. Las enseñanzas prácticas y de desarrollo (Actividades Prácticas y de Desarrollo), que comprenderán un 30% del total, tienen por objetivo facilitar la comprensión de la asignatura mediante la resolución de diversos casos prácticos. Los estudiantes deberán completar su aprendizaje con la bibliografía que se adjunta.

6.2 Recursos.

Para el desarrollo del proceso de enseñanza/aprendizaje el alumno cuenta con los siguientes recursos además de la presente Guía Docente:

* Bibliografía recomendada

GUÍA DOCENTE

Curso 2012-2013

- * Documentos y materiales depositados en copistería
- *Textos normativos.
- *Recursos en INTERNET
- (i) Tribunales nacionales e internacionales, y otros organismos relacionados con la Administración de Justicia:
 - * Consejo General del Poder Judicial <http://www.poderjudicial.es>
 - * Ministerio de Justicia <http://www.mju.es>
 - * Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía: <http://www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/>
 - * Corte Internacional de Justicia (ONU): <http://www.un.org/spanish/aboutun/organs/icj.htm>
 - * Tribunal Penal Internacional: www.icc-cpi.int
 - * Corte Interamericana de Derecho Humanos: <http://www.corteidh.or.cr/>
 - * Tribunal Europeo de Derechos Humanos: <http://www.echr.coe.int/echr>
 - * Tribunal de Justicia de la Unión Europea: <http://curia.europa.eu/>
 - * Tribunal Constitucional: <http://www.tribunalconstitucional.es/>
 - * Tribunal Supremo: www.poderjudicial.es
 - * Tribunal de Cuentas: www.tcu.es
 - * Tribunales de Justicia: <http://www.poderjudicial.es/>
 - * Fiscalía General del Estado: www.fiscal.es
 - * Consejo General de la Abogacía: www.cgae.es
 - * Consejo General de Procuradores: www.cgpe.es
 - * Consejo General del Notariado: www.notariado.org
 - * Colegio Nacional de Secretarios Judiciales: <http://www.coseju.com>
 - * Unión Progresista de Secretarios Judiciales: <http://www.upsj.org/modules/news/>

GUÍA DOCENTE

Curso 2012-2013

- * Asociación de Fiscales: <http://www.asoc-fiscales.org>
 - * Unión Progresista de Fiscales (UPF): <http://www.upfiscales.com/>
 - * Asociación Profesional de la Magistratura (APM): <http://www.apmagistratura.com>
 - * Jueces para la democracia (JD): <http://www.juecesdemocracia.es/>
 - * Foro Judicial Independiente: <http://www.forojudicial.com/default.asp>
 - * Colegio de Abogados de Sevilla: <http://www.icas.es/>
 - * Colegio de Procuradores de Sevilla: <http://www.icpse.es/>
 - * Colegio Oficial de Graduados Sociales de Sevilla: <http://www.cgssevilla.com/>
- (ii) Boletines y Diarios:
- * Diario Oficial de la Unión Europea: <http://europa.eu.int/eur-lex/es/oj/>
 - * Boletín Oficial del Estado: <http://www.boe.es/g/es/>
 - * Boletín Oficial de la Junta de Andalucía: <http://www.andaluciajunta.es/BOJA>
 - * Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla:
<http://www.dipusevilla.es/dipusevilla/opencms/site/web/bop>
- (iii) Instituciones y Órganos Nacionales e internacionales:
- * La Corona: www.casareal.es
 - * Unión Europea: http://europa.eu/index_es.htm
 - * Parlamento Europeo: <http://www.europarl.europa.eu/>
 - * Consejo Europeo: http://europa.eu/european_council/index_es.htm
 - * Consejo de Ministros: http://www.consilium.eu.int/cms3_fo/index.htm
 - * Comisión Europea: <http://ec.europa.eu/>
 - * Congreso de los Diputados: <http://www.congreso.es/>
 - * Senado: <http://www.senado.es/>
 - * Gobierno: www.lamoncloa.es

GUÍA DOCENTE

Curso 2012-2013

* Administración General del Estado: www.administracion.es

* Consejo de Estado: www.consejo-estado.es

* Defensor del Pueblo: www.defensordelpueblo.es

* Junta de Andalucía:

<http://www.juntadeandalucia.es/SP/JDA/CDA/Secciones/Portada/JDA-Portada>

* Ayuntamiento de Sevilla: <http://www.sevilla.org/impe/sevilla/portada>

* Ayuntamiento de Dos Hermanas: <http://www.doshermanas.es/>

Recursos en intranet. Bases de datos jurídicas

En la página WEB de la Biblioteca de la UPO pueden consultarse diversas bases de datos jurídicas, de las que resultan especialmente relevantes para el estudio del Derecho Procesal Penal (véase <http://www.upo.es/serv/bib/bbdd/tematico.htm#derecho>):

- o BOE (Boletín Oficial del Estado)
- o El Derecho Internet (Legislación, jurisprudencia y doctrina)
- o BOJA (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía)
- o IBERLEX (Legislación Nacional)
- o Iustel.com (legislación, jurisprudencia y doctrina)
- o Jurisprudencia Constitucional
- o Tirant Online (Portal Jurídico, legislación, jurisprudencia y doctrina)
- o V-Lex (Portal Jurídico, legislación, jurisprudencia y doctrina)
- o Westlaw.es (legislación, jurisprudencia y doctrina)

Materiales en línea (Plataforma WebCT)

En la docencia de la asignatura se podrán utilizar técnicas de formación on-line mediante la plataforma de tele-formación WebCT, en la que ubicarán materiales para el seguimiento de la asignatura junto con cuestionarios de auto-evaluación y otros materiales complementarios.

7. EVALUACIÓN

A) Técnicas de Evaluación

- Calificación resultante de la evaluación continua, que podrá representar hasta un máximo del 30 por 100 (3 puntos) de la calificación global.
- Calificación del examen final, que representará como máximo un 70 por 100 (7 puntos) de la calificación global.

B) Calificación mediante evaluación continua (máximo 3 puntos)

La calificación resultante de la evaluación continua tendrá en cuenta el interés que el

GUÍA DOCENTE

Curso 2012-2013

estudiante haya mostrado en la asignatura mediante la participación activa en las clases teóricas y prácticas, así como la entrega de los casos prácticos y la realización de las actividades complementarias programadas a lo largo del semestre. En la medida en que el alumnado va a desarrollar un trabajo personal y continuado a lo largo del semestre, se pretende con ella valorar esa dedicación y sus resultados a la hora de fijar su calificación global.

Para su cuantificación se seguirán las siguientes reglas:

* Esta calificación se ponderará en función del número de casos prácticos entregados y actividades complementarias desarrolladas por el estudiante.

* Aquellos estudiantes que no hayan seguido con asiduidad la asignatura, en principio, sólo podrán ser evaluados mediante el examen final, y sólo podrán obtener una calificación final de 7 puntos. Se entenderá que concurre esta circunstancia en aquellos estudiantes que, o bien hayan renunciado desde el principio al sistema de evaluación continua, o bien no hayan entregado, al menos, el 50 por 100 de los casos prácticos y actividades programadas en esta Guía Docente. No obstante lo anterior, estos alumnos, si así lo solicitan con antelación suficiente podrá optar en el examen final por la realización de un caso práctico en cuyo caso la nota de la parte teórica se puntuará sobre siete puntos y el caso práctico sobre tres puntos.

* Se valorarán positivamente, entre otros aspectos, además del contenido de los trabajos y documentos presentados, la regularidad en la asistencia a clase, la curiosidad intelectual y la capacidad investigadora, el cuidado en los aspectos formales e instrumentales en trabajos escritos y exposiciones orales, la claridad y exactitud en la exposición o la precisión y el rigor en el uso del lenguaje jurídico.

* Las exposiciones, casos prácticos y actividades complementarias podrán alcanzar una calificación máxima de 3 puntos, sobre la base de la siguiente división:

- Casos prácticos: 2 puntos.
- Otras actividades complementarias: 1 puntos.

* Esta parte de la calificación global se guardará para las siguientes convocatorias. Quien no haya realizado las mismas, en cualquier convocatoria sólo podrá obtener una calificación de 7 puntos, salvo que solicite realizar el caso práctico junto con el examen teórico.

C) Calificación del examen final (máximo 7 puntos)

* El examen final de la asignatura será teórico-práctico y permite una doble modalidad (a elección del alumno):

- Oral: sistema recomendado, dado el perfil profesional al que esta asignatura está orientada. Consistirá en varias preguntas de los diferentes apartados del programa aquí consignado. El valor de las preguntas se determinará a priori, pero no sobrepasarán, en conjunto, los 7 puntos.

- Escrito: se compondrá en todas las convocatorias de varias preguntas de desarrollo, a determinar en su momento, con antelación a la fecha del examen, sobre los diferentes apartados del programa aquí consignado. El valor de las preguntas se determinará a priori, pero no sobrepasarán, en conjunto, los 7 puntos.

D) Consultas

Las consultas o tutorías se atenderán los días y a las horas que se indican en el tablón de

GUÍA DOCENTE

Curso 2012-2013

anuncios por parte de los profesores encargados de los distintos grupos. Se insiste en el respeto del horario. Para consultas fuera del mismo, los interesados podrán concertar la oportuna cita a la hora de clase o de tutoría.

E) Fichas

Todo el alumnado debe entregar al profesor, dentro del plazo improrrogable fijado, una ficha cumplimentada debidamente en todos sus datos y con una fotografía reciente. En ella se indicará si se acogen o no al sistema de prácticas.

8. BIBLIOGRAFÍA GENERAL

La adecuada preparación de la asignatura aconseja, en primer lugar, la asistencia a las clases teóricas y prácticas, de modo que las explicaciones de los profesores puedan servir de guía para el estudio del programa y comprensión adecuada de la materia.

Entre las obras de consulta se recomiendan, por su sistemática e interés, los siguientes:

Manuales

ALCALÁ-ZAMORA Y CASTILLO, *Proceso, autocomposición y autodefensa*, UNAM, México, 1991.

BARONA VILAR, *Sistemas alternativos de solución de conflictos*, Tirant lo Blach, Valencia, 1999.

BARONA VILAR, *Seguridad, celeridad y justicia penal*, Tirant lo Blanch, Valencia, 2004.

BARONA VILAR, *Mediación para adultos*, Tirant lo Blanch, Valencia, 2009.

BARONA VILAR, *Mediación penal: fundamento, fines y régimen jurídico*, Tirant lo Blanch, Valencia, 2011.

CASTILLEJO MANZANARES (Coord.), *Violencia de género, justicia restaurativa y mediación*, La Ley, Las Rozas (Madrid), 2011.

FERREIRO BAAMONDE, *La víctima en el proceso penal*, La Ley, Madrid, 2005.

FERREIRÓS et al, *La mediación en el derecho penal de menores*, Dykinson, 2011.

GONZALO QUIROGA, BAZAGA FERNANDEZ, VENTAS SASTRE, *Métodos alternativos de solución de conflictos: perspectiva multidisciplinar*, Dykinson, 2006.

GORDILLO SANTANA, *La justicia restaurativa y la mediación penal*, Iustel, 2007.

HIGHTON, ÁLVAREZ y GREGORIO, *Resolución alternativa de conflictos y sistema penal: la mediación penal y los programas víctima-victimario*, Ad-Hoc, Buenos Aires, 1998.

MAGRO SERVET, HERNÁNDEZ RAMOS y CUÉLLAR OTÓN, *Mediación penal: una visión práctica desde dentro hacia fuera*, Club Universitario, San Vicente (Alicante), 2011.

MANZANARES SAMANIEGO, *Mediación, reparación y conciliación en el derecho penal*, Comares, Granada, 2007.

MARTÍN DIZ (Coord.), *La mediación en materia de familia y derecho penal: estudios y*

GUÍA DOCENTE

Curso 2012-2013

análisis, Andavira, Santiago de Compostela, 2011.

MARTÍNEZ ESCAMILLA y SÁNCHEZ ÁLVAREZ (Coord.), *Justicia restaurativa, mediación penal y penitenciaria: un renovado impulso*, Reus, Madrid, 2011.

RÍOS MARTÍN et al, *La medición penal y penitenciaria: experiencias de diálogo en el sistema penal para la reducción de la violencia y el sufrimiento humano*, 3ª Edic., Colex, Madrid, 2012.

SAEZ RODRÍGUEZ (Coord.), *La Mediación Familiar. La Mediación Penal y Penitenciaria. El Estatuto del Mediador. Un programa para su regulación*, Edit. Thomson-Aranzadi, Cizur Menor, 2008.

SIX, *Dinámica de la mediación*, Paidós, Buenos Aires, 1997.

SOLETO MUÑOZ (Dir.), *Mediación y resolución de conflictos: técnicas y ámbitos*, Tecnos, Madrid, 2011.

SOLETO MUÑOZ y OTERO PARGA (Coord.), *Mediación y solución de conflictos: habilidades para una necesidad emergente*, Tecnos, Madrid, 2007.

TAMARIT SUMALLA (Coord.), *La justicia restaurativa: desarrollo y aplicaciones*, Comares, Granada, 2012.

VARONA MARTÍNEZ, *La mediación como estrategia de control social: una perspectiva criminológica*, Comares, Granada, 1998.